

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARQUETALIA, CALDAS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARQUETALIA, CDS

E M P L A Z A

A PERSONAS INDETERMINADAS, para que, dentro de los 15 días siguientes a la desfijación de esta publicación, comparezcan ante este Despacho a notificarse de la admisión de Demanda proferida mediante Auto Interlocutorio N° C-659 fechado agosto 15 de 2023, dictado dentro del proceso **VERBAL SUMARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO -PREDIO URBANO**, que a través de apoderado judicial presentara **LUZ MARINA GARCIA DUQUE** en contra de **GRACIELA GARCIA DUQUE y PERSONAS INDETERMINADAS**.

Se advierte a los emplazados que, si no comparecen, se les designará curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará con el proceso hasta su terminación.

Para los efectos del artículo 108 y 375 numeral 6° y 7° del Código de General del Proceso, en concordancia con el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022; se publica hoy 17 de agosto de 2023 en la página web del juzgado. Vencido el término de emplazamiento conforme los trámites de las normas anteriores, se nombrará curador ad-Litem conforme a lo dispuesto por el artículo 375 numeral 8° del C.G.P.; entendiéndose surtido el emplazamiento transcurridos 15 días después de publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas.

OLMEDO CARDONA ARANGO

Secretario

Firmado Por:

Olmedo Cardona Arango

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marquetalia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce067990c10f8fa1b36f2b23178651fd56a0c8f42072f4058898b4681eea2056**

Documento generado en 17/08/2023 08:33:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>